

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

1° Noviembre – 31 Diciembre 2019

De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 2006 de 2019, la Circular Externa 100-006 de 2019 expedida por el DAFP y el artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019; se presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2019.

Para efectos del presente informe se parte de la estructura del MECI, en los términos previstos en el MIPG, la cual incorpora los siguientes componentes: **i)** Ambiente de Control, **ii)** Evaluación del Riesgo, **iii)** Actividades de Control, **iv)** Información y Comunicación, **v)** Actividades de Monitoreo,

Para efecto de lo anterior y tomando como referencia los criterios previstos en el Manual Operativo del MIPG; para cada uno de los componentes se desarrollan las categorías relacionadas con: **i)** el diseño adecuado y efectivo del componente; **ii)** las responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica); **iii)** las responsabilidades de los gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa); **iv)** las responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y **v)** las responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa).

A partir de la información recabada por la Oficina de Control Interno, respecto de las diferentes categorías y actividades de gestión, se presenta el resumen de las observaciones más relevantes respecto de cada uno de los componentes. Las observaciones citadas, fueron presentadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 30 de enero de 2020

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

El Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, avanza en su proceso de fortalecimiento, mostrando avances importantes en sus diferentes componentes; no obstante, se mantienen situaciones que afectan su consolidación y hacen necesario la definición de las acciones conducentes a su efectiva superación. La alta dirección, ha mostrado su compromiso con el proceso, lo que ha permitido impulsar avances importantes en los distintos componentes del sistema que, seguramente, se verán reflejados en mejores resultados en la gestión institucional.

A continuación, se presenta el resumen de las observaciones identificadas respecto de cada uno de los componentes del sistema:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

1° Noviembre – 31 Diciembre 2019

AMBIENTE DE CONTROL

Respecto de este componente, en el informe pormenorizado, presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el mes de noviembre de 2019, se plantearon las siguientes observaciones relacionadas con: deficiencias respecto del cumplimiento o retraso en las responsabilidades asignadas. (definición y seguimiento de planes de mejoramiento, seguimientos indicadores, control de riesgos, etc.); la revisión y ajuste de los manuales de funciones y la estructura de la entidad; la conformación y el perfil de la planta de personal; el carácter operativo de la gestión del Talento Humano; la ausencia de actividades sistemáticas de evaluación de la gestión de los equipos de trabajo y/o de los funcionarios.

Respecto de dichas observaciones la alta Dirección impartió las instrucciones a efectos del seguimiento al trámite ante el DASC para efectos del ajuste a los manuales de funciones de los empleados públicos; lo cual dio lugar a la expedición de la Resolución 214 del 19 de diciembre de 2019, dicha resolución debe ser remitida al DASC para su registro; trámite que, al corte de 31 de dic de 2019, no se ha adelantado.

En relación con la revisión de los Manuales de Funciones de los trabajadores oficiales el DASC se pronunció en el sentido de que, la decisión sobre los ajustes a los mismos, corresponde directamente a la Lotería de Bogotá, conforme a sus propios reglamentos; la convención colectiva y los contratos de trabajo.

Sobre estos aspectos, la gerencia señaló que se informará a la nueva administración, a efectos de que se tomen las determinaciones correspondientes.

En cuanto a los aspectos estructurales; a instancias de CICCI se informó que, estos temas implican una revisión por parte de la Junta Directiva y eventualmente trascienden el ámbito institucional; los mismos ya han sido advertidos al máximo organismo y fueron planteados en la primera reunión con la comisión de empalme; no obstante, se reiterarán tanto en la Junta, como en el proceso de empalme.

En lo que hace referencia a la evaluación de los funcionarios, el gerente de la entidad, solicita a la Unidad de Talento Humano que, con el apoyo de la OCI en la definición de la solicitud, eleve consulta ante el DASC; haciendo énfasis en las obligaciones que se derivan de la implementación del MIPG, particularmente en relación con la Política de Talento Humano; para este propósito, la OCI presentó a la gerencia y a la Unidad de Talento Humano, las consideraciones correspondientes.

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

En relación con este componente, en el último informe pormenorizado, reconocían los avances en aspectos formales relacionadas con la identificación de riesgos y diseño de controles; no obstante, se advertía sobre deficiencias relacionadas con la cultura de gestión de riesgos; con corte a 31 de diciembre de 2019, es posible dar cuenta del ejercicio revisión y ajuste del diseño de los controles; incorporando los elementos básicos previstos en la Guía de Gestión de Riesgos

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

1° Noviembre – 31 Diciembre 2019

del DAFP. adelantado por los líderes del proceso con el apoyo del profesional contratado por el área de planeación; lo mismo que de la revisión y ajuste a la matriz de riesgos y controles de la entidad, identificando de manera independiente, los riesgos de gestión y los de corrupción, tomando en consideración las orientaciones del DAFP. De igual forma se advierte sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Ausencia de un procedimiento para reporte y manejo de los eventos de riesgos materializados: La entidad no cuenta con un procedimiento debidamente documentado, relativo al reporte y manejo de los riesgos materializados, que defina los mecanismos e instrumentos dispuestos para el reporte de los eventos de riesgo materializado, ni las responsabilidades correspondientes para atenderlos y tomar los correctivos a que haya lugar.
- ✓ Falta de revisión de los riesgos y su evolución: Durante el periodo de reporte, no se encuentra evidencia documentada de la realización de actividades relacionadas con la revisión de los riesgos y su evolución, por parte de los líderes de los procesos. Lo anterior, a pesar de lo establecido de manera expresa en la Política de Riesgos aprobada por CICC en enero de 2019, y pese a las observaciones planteadas por la OCI en los informes de auditoría a los diferentes procesos así:
 - ✓ Auditoría Loterías 2019: se advierte que no se encuentran identificados los riesgos ni definidos los controles correspondientes, para mitigar las consecuencias de eventos que pongan en riesgo la operación de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos, relacionados con:
 - El incumplimiento de los indicadores definidos por el CNJSA
 - La afectación de la reserva técnica
 - Deficiencias en el proceso de mezcla
 - ✓ Auditoría de cartera 2019/ Auditoría Inspección y Fiscalización 2019: Respecto de la gestión de riesgos, se encuentra que los riesgos identificados, no cubren todas las actividades y procedimientos vinculados al proceso.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Durante el periodo de reporte, la entidad continuó en el ejercicio de revisión de los procesos y procedimientos, y en la definición de los planes de manejo para el ajuste de los controles, vinculados a los diferentes procesos, alineando su estructura a las orientaciones definidas por el DAFP, los cuales fueron presentados para su aprobación por parte del CIGD.

Se mantiene la situación advertida por la OCI respecto de la ausencia de un procedimiento documentado para el trámite de requerimientos funcionales (Desarrollos y/o ajustes en los aplicativos), a la fecha, no se ha formalizado dicho procedimiento.

De otra parte y conforme a lo informado por la gerencia, la evaluación que se viene adelantado en el marco de la definición de la estrategia integral para el control del juego ilegal, ha permitido

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

1° Noviembre – 31 Diciembre 2019

identificar deficiencias respecto de los controles asociados al juego de chance; de manera particular, en relación con el control de caducos y pago de premios. Sobre estos temas se ha informado expresamente a la comisión de empalme, pues será la nueva administración la responsable de definir e implementar las acciones correspondientes en esta materia.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En el informe presentado en el mes de noviembre de 2019, se hizo alusión a las deficiencias en la calidad y oportunidad de los reportes sobre los indicadores presentados por los líderes de los procesos; igualmente, se observó sobre las limitaciones en relación con la publicación de la información institucional en la página web y en la intranet (documentación desactualizada, documentos no publicados); lo mismo que frente a la ausencia de un procedimiento documentado para el monitoreo y evaluación de los riesgos relacionados con tecnología nueva y emergente.

En el marco del proceso de revisión y ajuste de los procedimientos y de la matriz de riesgos y controles; y teniendo en cuenta el análisis sobre la conveniencia desde el punto de vista económico y de impacto de algunas decisiones en materia de inversión en medios, se impartió la orientación por parte de la gerencia, en el sentido de que, las determinaciones sobre el plan de medios, sean sometidas a la aprobación por parte del CIGD.

De otra parte, la OCI, en desarrollo de la auditoría de controles generales al proceso de Gestión de Tecnologías y la información, adelantada a través de un tercero especializado, identificó de manera preliminar, deficiencias en la seguridad de los sistemas de información, las cuales fueron comunicadas tanto al área responsable, como a la gerencia.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Los Comités Institucionales (CICCI, CIGD, Gerencia etc.) sesionaron de manera regular durante toda la vigencia, evaluando los diferentes aspectos del Sistema de Control Interno definiendo las orientaciones para la superación de las deficiencias advertidas.

En el marco del proceso de definición del Programa Anual de Auditorías, el mismo se adelanta con enfoque de riesgos y de acuerdo con las previsiones de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y los lineamientos del DAFP sobre la materia, se solicitó a los líderes de los procesos con responsabilidades de monitoreo y supervisión; la información sobre las actividades de control adelantadas desde su rol de segunda línea, con el fin de definir el “Mapa de Control” de la entidad. Al cierre de la vigencia no fue posible obtener la información requerida. La explicación planteada frente a esta situación, está relacionada con la falta de claridad conceptual sobre el tema, lo que pone en evidencia la necesidad de capacitar a los responsables de la segunda línea de defensa, sobre los aspectos conceptuales y el manejo de los instrumentos relativos al mapa de aseguramiento.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO 1° Noviembre – 31 Diciembre 2019

De otra parte, en lo que respecta a la gestión de planes de mejoramiento, se logró la expedición de la **Resolución 006 de 2020** “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Lotería de Bogotá”, la cual, entre otros aspectos,

- Define responsables
- Establece criterios para formulación, presentación, implementación y seguimiento
- Define términos para la formulación y revisión
- Establece la obligación de la OCI de reportar a disciplinarios en caso de incumplimiento en las responsabilidades de formulación, presentación, implementación y seguimiento.

En esta misma materia, se avanzó en la implementación de la **Herramienta para la gestión de planes de mejoramiento**, la cual fue recibida por la Lotería de Bogotá, a partir del acuerdo de cooperación con el IDU para la transferencia, sin costo para la entidad. La oficina de sistemas ya recibió los códigos fuente y la capacitación técnica correspondiente y se encuentra en el proceso de instalación de la herramienta para que pueda entrar en operación lo más pronto posible; una vez habilitada la herramienta para su operación y a partir de la información reportada por las áreas con corte a 31 de diciembre de 2019; la OCI adelantará un proceso de transición para la implementación de dicha herramienta, la cual permitirá un seguimiento más riguroso y eficiente de los planes de mejoramiento.


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno